

UNIÓN TEMPORAL ELITE PROTECCIÓN 2020

FORMATO UNION TEMPORAL

ACUERDO DE UNION TEMPORAL CELEBRADO ENTRE GUARDIANES COMPAÑÍA LÍDER DE SEGURIDAD LIMITADA—COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA –STARCOOP CTA- - SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA - DELTHAC I SEGURIDAD LTDA Y GCSI GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. A LOS 25 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2020, ENTRE QUIENES SUSCRIBEN ESTE DOCUMENTO, DE UNA PARTE **GUARDIANES COMPAÑÍA LÍDER DE SEGURIDAD LIMITADA – EN REORGANIZACIÓN**, IDENTIFICADA CON NIT: 860.520.097-5, LEGALMENTE CONSTITUIDA Y CON DOMICILIO PRINCIPAL EN **BOGOTÁ D.C.**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR **JOSE LUIS AGUILAR PINZÓN** MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN **BOGOTÁ D.C.** IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 91.013.264, EXPEDIDA EN **BARBOSA**; **COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA – STARCOOP CTA- EN REORGANIZACIÓN** IDENTIFICADA CON NIT: 830.101.476-7, LEGALMENTE CONSTITUIDA Y CON DOMICILIO PRINCIPAL EN **BOGOTÁ D.C.**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR **ADRIANA ELISA PIÑEROS ACERO** MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN **BOGOTÁ D.C.** IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52.966.303 EXPEDIDA EN **BOGOTÁ**; **SEGURIDAD NÁPOLES LIMITADA** IDENTIFICADA CON NIT:860.523.408-6, LEGALMENTE CONSTITUIDA Y CON DOMICILIO PRINCIPAL EN **BOGOTÁ D.C.**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR **JESUS ORLANDO LÓPEZ CASTAÑEDA** MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN **BOGOTÁ D.C.** IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 19.370.414, EXPEDIDA EN **BOGOTÁ**; **DELTHAC I SEGURIDAD LTDA** IDENTIFICADA CON NIT:804.000.044-0, LEGALMENTE CONSTITUIDA Y CON DOMICILIO PRINCIPAL EN **BUCARAMANGA**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR **PEDRO ELIAS SANCHEZ ANGARITA** MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN **BUCARAMANGA** IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 13.823.484, EXPEDIDA EN **BUCARAMANGA** Y **GCSI GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA** IDENTIFICADA CON NIT:860.350.044-5, LEGALMENTE CONSTITUIDA Y CON DOMICILIO PRINCIPAL EN **BOGOTÁ D.C.**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR **RAFAEL RICARDO ESPARZA RHENALS** MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN **BOGOTÁ** IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.628.758, EXPEDIDA EN **BOGOTÁ** HAN DECIDIDO CONFORMAR UNA UNIÓN TEMPORAL, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. PSA-UNP-27-2020, QUE SE PRESENTA A LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN. LA CUAL SE DENOMINARÁ **UNION TEMPORAL ELITE PROTECCIÓN 2020**

ANTECEDENTES

1. LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN HA ABIERTO CONVOCATORIA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO PSA – UNP -27-2020 CUYO OBJETO ES *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESCOLTAS QUE REQUIERA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS A LA VIDA, LA LIBERTAD, LA INTEGRIDAD Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, GRUPOS, COMUNIDADES Y CONVENIOS A CARGO DE LA ENTIDAD”*
2. LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL ACTÚAN DE FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, Y DE ESTA FORMA HAN DECIDIDO SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO PARA PRESENTAR PROPUESTA Y PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA.
3. LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL HAN DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA PROPUESTA, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE NOS SEA ADJUDICADO, TODA VEZ QUE CADA UNA NO CUENTA CON EL CONTINGENTE DE ARMAS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL UNA OFERTA.
4. EL PRESENTE ACUERDO SE SUSCRIBE SIN PERJUICIO DE LA AUTONOMÍA DE CADA UNA DE LAS PARTES PARA PRESENTAR OFERTAS INDIVIDUALES O EN ASOCIO CON OTRAS EMPRESAS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES, PARA EL MISMO SERVICIO CON LA MISMA ENTIDAD U OTRAS ENTIDADES DE LOS DIFERENTES NIVELES DE LAS RAMAS DEL PODER PÚBLICO, Y SE REGISTRARÁ POR LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

UNIÓN TEMPORAL ELITE PROTECCIÓN 2020

PRIMERA. - OBJETO Y ALCANCE: EL OBJETO DE LA UNIÓN TEMPORAL CONSISTE EN LA PRESENTACIÓN CONJUNTA A LA ENTIDAD, DE UNA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA LA: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESCOLTAS QUE REQUIERA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS A LA VIDA, LA LIBERTAD, LA INTEGRIDAD Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, GRUPOS, COMUNIDADES Y CONVENIOS A CARGO DE LA ENTIDAD"*

LA UNIÓN TEMPORAL SE COMPROMETE EN CASO DE ADJUDICACIÓN A LA PRESTACIÓN A CABALIDAD DE LOS SERVICIOS DE OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LAS NORMAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD Y EN GENERAL AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU EJECUCIÓN.

LAS PARTES SE ENCARGARÁN DE ELABORAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, SUMINISTRARÁN EL MUTUO APOYO TÉCNICO, LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO QUE SE REQUIERA PARA DICHA PRESENTACIÓN.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. - LA UNIÓN TEMPORAL SE DENOMINARÁ **UNION TEMPORAL ELITE PROTECCIÓN 2020**, Y SU DOMICILIO SERÁ LA CIUDAD DE **BOGOTÁ D.C.**, CON DIRECCIÓN EN LA **CARRERA 49D #91- 84, TELÉFONO 7561930 CORREO ELECTRÓNICO gerencia@gultda.com**

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY. - LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES QUE CONFORMAN EL CIENTO POR CIENTO (100%), DE LA UNIÓN TEMPORAL NO PODRÁN SER MODIFICADOS SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO DE LA ENTIDAD, Y SERÁN DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA
GUARDIANES COMPAÑÍA LÍDER DE SEGURIDAD LIMITADA-EN REORGANIZACIÓN	70%	<i>"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESCOLTAS QUE REQUIERA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS A LA VIDA, LA LIBERTAD, LA INTEGRIDAD Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, GRUPOS, COMUNIDADES Y CONVENIOS A CARGO DE LA ENTIDAD"</i>
COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA – EN REORGANIZACIÓN	12%	<i>"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESCOLTAS QUE REQUIERA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS A LA VIDA, LA LIBERTAD, LA INTEGRIDAD Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, GRUPOS, COMUNIDADES Y CONVENIOS A CARGO DE LA ENTIDAD"</i>
DELTHAC I SEGURIDAD LTDA	5%	<i>"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESCOLTAS QUE REQUIERA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS A LA VIDA, LA LIBERTAD, LA INTEGRIDAD Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, GRUPOS, COMUNIDADES Y CONVENIOS A CARGO DE LA ENTIDAD"</i>
GCSI GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA	3%	<i>"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESCOLTAS QUE REQUIERA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS A LA VIDA, LA LIBERTAD, LA INTEGRIDAD Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, GRUPOS, COMUNIDADES Y CONVENIOS A CARGO DE LA ENTIDAD"</i>

UNIÓN TEMPORAL ELITE PROTECCIÓN 2020

SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	10%	<i>"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESCOLTAS QUE REQUIERA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS A LA VIDA, LA LIBERTAD, LA INTEGRIDAD Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, GRUPOS, COMUNIDADES Y CONVENIOS A CARGO DE LA ENTIDAD"</i>
TOTAL	100%	

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPONDERÁN SOLIDARIAMENTE EN CADA UNO DE LOS COMPROMISOS QUE ÉSTA CELEBRE CON LA ENTIDAD. LAS SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO SE IMPONDRÁN DE ACUERDO CON LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA UNIÓN TEMPORAL, (NUMERAL 2, DEL ARTÍCULO 7º DE LA LEY 80 DE 1993).

QUINTA: DURACIÓN. - LA DURACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL EN CASO DE SALIR FAVORECIDA CON LA ADJUDICACIÓN SERÁ IGUAL AL TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SU LIQUIDACIÓN Y UN (1) AÑO MAS. EN TODO CASO LA UNIÓN TEMPORAL DURARÁ TODO EL TÉRMINO NECESARIO PARA ATENDER LAS GARANTÍAS PRESTADAS.

SEXTA: CESIÓN. - NO SE PODRÁ CEDER EN TODO O EN PARTE LA PARTICIPACIÓN DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL, ENTRE ELLOS. CUANDO SE TRATE DE CESIÓN A UN TERCERO SE REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA PREVIA DE LA ENTIDAD, QUIEN SE RESERVA LA FACULTAD DE APROBAR DICHA CESIÓN.

SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL. - LA UNIÓN TEMPORAL DESIGNA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA, AL SEÑOR **JOSÉ LUIS AGUILAR PINZON** MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN **BOGOTÁ**, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **91.013.264**, EXPEDIDA EN **BARBOSA**, QUIEN ESTÁ FACULTADO PARA CONTRATAR, COMPROMETER, NEGOCIAR, Y REPRESENTAR A LA UNIÓN TEMPORAL, IGUALMENTE SE NOMBRA COMO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL A LA SEÑORA **ADRIANA ELISA PIÑEROS ACERO** MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN **BOGOTÁ D.C.** IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No **52.966.303** EXPEDIDA EN **BOGOTÁ**

EL REPRESENTANTE Y LOS SUPLENTE TENDRÁN TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA ACTUAR EN NOMBRE DE LA UNIÓN TEMPORAL, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS DIRECTA E INDIRECTAMENTE CON LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL CASO DE QUE ADJUDICASE LA SELECCIÓN **ABREVIADA No. PSA-UNP-27-2020** A LA UNIÓN TEMPORAL. EN ESPECIAL TENDRÁ LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA:

- PRESENTAR LA PROPUESTA.
- SUSCRIBIR LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- ATENDER TODOS LOS POSIBLES REQUERIMIENTOS QUE FORMULE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN CON ACLARACIONES A LA PROPUESTA.
- SUSCRIBIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO Y EJECUTAR CUALQUIER OTRO ACTO QUE SE REQUIERA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SELECCIÓN **ABREVIADA No. PSA-UNP-27-2020**
- NOTIFICARSE DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA SELECCIÓN **ABREVIADA No. PSA-UNP-27-2020**, ASÍ COMO DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

UNIÓN TEMPORAL ELITE PROTECCIÓN 2020

EMITA EN EL CURSO DEL PROCESO DE SELECCIÓN COMO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EN EL EVENTO QUE LA UNIÓN TEMPORAL RESULTE ADJUDICATARIA.

- SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES, PRORROGAS, ADICIONES, LIQUIDACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE PRODUZCAN EN DESARROLLO DEL MISMO.
- EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
- PRESENTAR LOS RECURSOS PERTINENTES TANTO EN NOMBRE DE LA UNIÓN TEMPORAL COMO EN NOMBRE SUS INTEGRANTES.

OCTAVA: RELACIONES ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL –TODAS LAS DECISIONES DE LA UNIÓN TEMPORAL PROPIAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ADJUDICACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE ACUERDO, SE TOMARÁN CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DE SUS INTEGRANTES Y/O SUS REPRESENTANTES LEGAL.

NOVENA: PARA EFECTOS DEL PAGO, EN RELACIÓN CON LA FACTURACIÓN MANIFESTAMOS:

- LA FACTURACIÓN LA VA A REALIZAR LA UNIÓN TEMPORAL CON SU PROPIO NIT, EL CUAL SERÁ INFORMADO A LA ENTIDAD UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO A LA UNIÓN TEMPORAL, PARA LO CUAL SE CREARÁ UNA CUENTA QUE SERÁ MANEJADA DE FORMA MANCOMUNADA ENTRE LAS PARTES.

DÉCIMA: LIQUIDACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL- AL EXPIRAR EL OBJETO POR EL CUAL FUE CREADA LA UNIÓN TEMPORAL Y DE CONFORMIDAD CON EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA MISMA, SE PROCEDERÁ A SU LIQUIDACIÓN, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES PASOS:

1. ELABORAR Y FIRMAR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL.
2. SOLICITAR EL PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO ANTE LA DIAN.
3. SOLICITAR EL PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA, ICBF.
4. SOLICITAR EL PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO POR APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES.
5. SOLICITAR LA CANCELACIÓN DEL NIT Y DEL RUT.

PARA CONSTANCIA Y APROBACIÓN, EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE **BOGOTÁ D.C.** A LOS **25** DÍAS DEL MES DE **MARZO** DE **2020**, POR QUIENES INTERVINIERON.

INTEGRANTES,

UNIÓN TEMPORAL ELITE PROTECCIÓN 2020



NOMBRE: JOSE LUIS AGUILAR PINZÓN

CC: 91.013.264 DE BARBOSA

REPRESENTANTE LEGAL: GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LIMITADA – EN REORGANIZACIÓN

NIT: 860.520.097-5



NOMBRE: ADRIANA ELISA PIÑEROS ACERO

CC: 52.966.303 DE BOGOTÁ

REPRESENTANTE LEGAL: COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA – STARCOOP CTA EN REORGANIZACIÓN



NOMBRE: PEDRO ELIAS SANCHEZ ANGARITA

CC: 13.823.484 DE BUCARAMANGA

REPRESENTANTE LEGAL: DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA

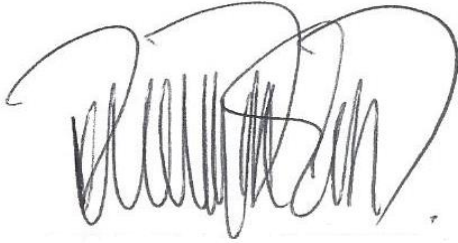
NIT 804.000.044-0



NOMBRE: JESUS ORLANDO LÓPEZ CASTAÑEDA

UNIÓN TEMPORAL ELITE PROTECCIÓN 2020

CC: 19.370.414 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL: SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA
NIT 860.523.408-6



NOMBRE: RAFAEL RICARDO ESPARZA
CC: 79.628.758 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL: GCSI GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA
NIT 860.350.044-5

ACEPTO,



NOMBRE: JOSE LUIS AGUILAR PINZÓN
CC: 91.013.264 DE BARBOSA
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL PROTECCION ELITE 2020

ACEPTO,



NOMBRE: ADRIANA ELISA PIÑEROS ACERO
CC: 52.966.303 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

UNIÓN TEMPORAL ELITE PROTECCIÓN 2020

UNION TEMPORAL PROTECCION ELITE 2020